INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 24/2016

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS"

ANEXO Nº 3
ADENDA

CONTRATO N° 351/2016

TIMÓN TOUR DE EDGAR RAMÓN DUARTE VILLALBA

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO Nº 351/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Lic. Marcelo Bordón con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **TIMÓN TUOR DE EDGAR RAMÓN DUARTE VILLABA**, con RUC Nº 625.811-5, domiciliada en la calle Oliva y 14 de Mayo – Asunción Súper Centro 1er piso Local Nº 213 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Edgar Ramón DUARTE VILLABA**, con Cédula de Identidad Nº 625.811, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 351/2016, suscripto el 16 de setiembre de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 078-015/16 de fecha 08 de setiembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, **en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 24/2016 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 039-001/18 de fecha 15 de junio de 2018, y Rectificada por Resolución C.A. 087-020/18 de fecha 13 de diciembre de 2018, dictadas por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° **351/16**, suscripto con la firma **TIMÓN TOUR DE EDGAR RAMÓN DUARTE VILLALBA**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/2016 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS A NECESIDAD DEL IPS", haciendo que la vigencia se extiendan hasta el 17 de diciembre de 2018.-**

SEGUNDA: **TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.** Todas las demás Cláusulas del Contrato y sus Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL